

Bogotá D.C.

Doctor

CARLOS ENRIQUE MARIN CALA

Director General

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON

Carrera 27 A No. 63 B – 07

NIT 899999333

Bogotá D.C.

Asunto: Aprobación Parcial Operación Presupuestal Ajuste por Convenios entre Entidades
Distritales por valor de \$239.334.040.-

Apreciado doctor Marín:

En respuesta a su solicitud No. 2020EE972 del 27 de marzo de 2020, enviada a la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante correo electrónico el 30 de marzo de 2020 y radicado No. 2020ER26488 del 6 de abril de 2020, relacionado con el ajuste al Presupuesto, de manera atenta le informo que la Dirección Distrital de Presupuesto aprueba Parcialmente la Operación Presupuestal por valor de \$239.334.040 correspondiente al convenio 1295 -2019 suscrito entre la SDA- FDL San Cristóbal – IDIPRON, contenida en el Acuerdo 002 de 2020 “Por medio del cual se efectúa un ajuste por convenios en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para la vigencia fiscal de 2020”, por valor de \$268.545.869 de conformidad con lo señalado en el Artículo 28 del Decreto 816 de 2019¹² y el procedimiento establecido en la Resolución SDH N°. 000191 del 22 de septiembre de 2017 por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal.

La Dirección Distrital de Presupuesto aprueba parcialmente la presente operación, ya que el convenio suscrito entre la ERU – IDIPRON No. 007-2019 venció el 5 de abril de 2020.

Los recursos objeto del presente concepto provienen del Convenio Interadministrativo que se relaciona a continuación:

CONVENIO/ CONTRATO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	PLAZO	VALOR	VALOR POR AJUSTAR
1295/2019-SDA- FDLSC	Aunar esfuerzos Técnicos, administrativos y financieros tendientes a la realización de actividades de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital.	26-jun-19	10-jul-19	11 meses	9.234.924.686	239.334.040
					\$5,524,361,500 - SDA	
					\$1.859.942.200 - FDL	
					\$1.850.620.986 - IDIPRON	

¹² Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones”, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

El Tesorero de IDIPRON expidió el 12 de febrero de 2020 certificación, en la que informa que los recursos del presente convenio por la suma de \$239.334.040 se encuentran disponibles en las cuentas bancarias del Instituto.

La Secretaría Distrital de Planeación emitió el concepto favorable, mediante oficio No. 2-2020-12008 del 9 de marzo de 2020 por \$268.545.869.

Este ajuste afecta el presupuesto de Ingresos y el de Gastos para la vigencia 2020, así:

INGRESOS

Código presupuestal	Concepto	Valor \$
2	INGRESOS	239.334.040
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	239.334.040

GASTOS

Código presupuestal	Concepto	Valor \$
3	GASTOS	239.334.040
3-3	INVERSIÓN	239.334.040
3-3-1	DIRECTA	239.334.040

La Directora Distrital de Presupuesto aprueba la presente operación, en el entendido que el IDIPRON efectuó los estudios técnicos, legales y financieros y está supeditado a que su ejecución se realice bajo la normatividad vigente. De igual forma y en concordancia con el artículo 28 del Decreto 662 de 2018 sobre Ajustes Presupuestales por Convenios entre Entidades *“Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”*.

Cordialmente,



MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
Directora Distrital de Presupuesto
mgarciab@shd.gov.co

Aprobado por:	José Humberto Ruiz L.		
Revisado por:	Omar Aldemar Pedraza R.		
Proyectado por:	Ana Esmeralda Rodríguez T.		

ACUERDO No. 002 DE 2020

“Por medio del cual se efectúa un ajuste por convenios en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2020”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de las atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SDH-000191 de 2017 mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, fija el procedimiento para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de convenios.

Que el IDIPRON suscribió el convenio No. 007 de 2019, con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., mediante el cual se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa y el IDIPRON para desarrollar acciones de poda de césped, mantenimiento y aseo general de jardines y zonas duras, del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, con la participación de los jóvenes vinculados a las estrategias pedagógicas de desarrollo de competencias laborales.

Que la disponibilidad del aporte de la ERU se encuentra respaldado en los recursos del Encargo Fiduciario No. 0124234131 adscrito al Fideicomiso Patrimonio Autónomo FC- Derivado San Juan de Dios, de conformidad con el comunicado de fecha 12 de diciembre de 2018, enviado por parte de la Fiduciaria Colpatria S.A. a la ERU, quien actúa única y exclusivamente como vocera del Patrimonio Autónomo FC- Derivado San Juan de Dios- ERU.

Que el IDIPRON suscribió el convenio No. SDA-CV -20191295, con Secretaría Distrital de Ambiente, el FDL de San Cristóbal, mediante el cual se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la realización de actividades de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital.

Que para la suscripción y perfeccionamiento del convenio descrito, la SDA expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1587, con cargo al proyecto 3-3-1-15-06-38-1132-177 -Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la estructura ecológica principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito y el proyecto 3-3-1-15-06-39-1150-180 Implementación de acciones del plan de manejo de la franja de adecuación y la reserva forestal protectora de los cerros orientales, y el registro presupuestal No. 1570 del 26 de junio de 2019.

Que de igual manera, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1008 con cargo al rubro 3-3-1-15-06-38-1534 San Cristóbal ambientalmente sostenible, y el registro presupuestal No. 1006 del 26 de junio de 2019.

Que mediante comunicación No. 2-2020-12008 del 09 de marzo de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación conceptúa favorablemente sobre el ajuste de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTAY NUEVE PESOS (\$268.545.869) en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del IDIPRON, para la presente vigencia fiscal.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de IDIPRON, en la suma de \$268.545.869 con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos del convenio.

Que en mérito de lo anterior:

ACUERDA:

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON



Continuación del Acuerdo

“Por medio del cual se efectúa un ajuste por convenios en el Presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON para la vigencia fiscal de 2020”

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de IDIPRON para la vigencia fiscal 2020, por valor de \$268.545.869, según el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Concepto	Parcial	Total
2	INGRESOS		268.545.869
2-4	RECURSOS DE CAPITAL		268.545.869
2-4-3	RECURSOS DEL BALANCE		268.545.869
2-4-3-02	Superávit Fiscal		268.545.869
2-4-3-02-02	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	268.545.869	
	Total Ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos		\$268.545.869

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de IDIPRON para la vigencia fiscal 2020, por valor de \$268.545.869, según el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Concepto	Parcial	Total
3	GASTOS		
3-3	INVERSIÓN		268.545.869
3-3-1	DIRECTA		268.545.869
3-3-1-1.5	Bogotá Mejor para todos		268.545.869
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de Calidad de Vida		268.545.869
3-3-1-15-01-05	Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía		268.545.869
3-3-1-15-01-05-1104-112	Distrito joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados	268.545.869	
	Total Ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones		\$268.545.869

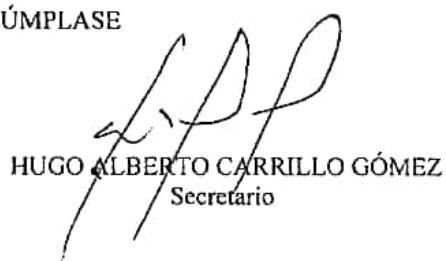
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo de Junta Directiva regirá a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades Competentes.

Dado en Bogotá D.C., a los 26/03/2020


XINIA ROCIO NAVARRO PARRA
Presidente

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario

Anexos: Documentos soportes de la modificación según Resolución SDH-000191 de 2017 de Sec. Hacienda